

LP 04/2016  
C13/2016

# SIGET

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE  
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

00 1190

La Infrascrita Directora Secretaria de la Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Sesiones de la Junta de Directores, se encuentra el punto número CINCO de la Sesión Ordinaria número MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, celebrada por la Junta de Directores de esta Institución el día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, que literalmente dice:.....

“CINCO: El Licenciado Samí Ludí Girón González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) somete a consideración de la Junta de Directores de esta Superintendencia la evaluación y recomendación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas al proceso de la Licitación Pública No. LP-04/2016 “PROGRAMA DE SEGUROS DE PERSONAS, AÑO 2016”, en la cual expresan lo siguiente: ““““(...)

3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se realizó la evaluación de las ofertas recibidas en cada una de las etapas establecidas por el Sistema de Evaluación de Ofertas contenido en la Sección III de las Bases de Licitación.

ETAPA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJE
I – Evaluación Legal y Financiera		No tiene ponderación, se verifica cumplimiento y se califica cómo elegible o no elegible
<b>POLIZA SEGURO DE VIDA</b>		
II - Evaluación Técnica (100 Puntos)	100	60.00%
A. Cumplimiento de condiciones técnicas	80	
B. Experiencia	20	
III – Evaluación Económica		40.00%
<b>TOTAL</b>		<b>100.00%</b>
<b>PÓLIZA SEGURO MEDICO HOSPITALARIO</b>		
II - Evaluación Técnica (100 Puntos)	100	60.00%
A. Cumplimiento de condiciones técnicas	80	
B. Deducible	5	
C. Servicio de Red	10	
D. Experiencia	5	
III – Evaluación Económica		40.00%
<b>TOTAL</b>		<b>100.00%</b>
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN		Primario: Mayor promedio simple del total de cada una de las evaluaciones. Subsidiario en caso de empate: Mayor porcentaje en evaluación económica en póliza de seguro médico hospitalario.

### CONDICIÓN PREVIA

Los ofertantes tomaron en cuenta que la Participación (Coaseguro) de la póliza del seguro médico hospitalario, no debería ser mayor al valor actual de 80/20, pudiendo ser menor. Habiendo sido ofertado los valores actuales de 80/20 por todos los oferentes.

### ETAPA EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Esta es común para ambos lotes, no tiene ponderación, se verificó el cumplimiento así:

#### A) CAPACIDAD LEGAL

Participante: SISA, VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS

	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES DE FORMALIDAD DEL DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y de las modificaciones, fusiones y transformaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de Comercio.	Fotocopia certificada por Notario.	X	
2	Credencial del representante legal vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas u otro documento que lo acredite como tal, inscrita en el Registro de Comercio.	Fotocopia certificada por Notario.	X	
	Si aún no se hubiere electo nueva Junta Directiva, deberá presentarse: a) Certificación del último Punto de Acta de elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio; y, b) Constancia en los términos del Art. 265 del Código de Comercio.	- Documento (a) en fotocopia certificada por Notario. - Documento (b) en original.	No Aplica	
3	Testimonio de Escritura Pública de Poder, inscrito en el Registro de Comercio.	Fotocopia certificada por Notario	X	
4	Declaración Jurada otorgada en acta notarial.	En original, conforme a formulario dado en las bases (Anexo 4).	X	
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	En original conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.	X	
6	Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas, o en su defecto la certificación que pruebe en forma fehaciente que aquélla está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso. Todo de conformidad a lo establecido por los artículos 64 y 101 de la Ley del Registro de Comercio.	Fotocopia certificada por Notario.	X	
7	7.1/ DUI y NIT del representante legal o apoderado de la oferente, si éste fuere nacional.		X	
	7.2/ Pasaporte o carné de residente vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas; del Representante Legal o Apoderado en su caso, si éste fuere extranjero.	Fotocopia certificada por Notario.	No Aplica	

8	Tarjetas de NIT y de Número de Registro de Contribuyente (IVA) del ofertante.	Fotocopia certificada por Notario.	X	
9	Solvencias de:	En original y vigentes a la fecha de presentación de ofertas.		
	9.1/ Solvencia tributaria expedida por la Dirección General de Impuestos Internos.	En caso de no cotizar a alguna de las anteriores instituciones, deberá presentar constancia en que se afirme tal circunstancia, emitida por la entidad correspondiente.	X	
	9.2/ Solvencia de régimen de salud expedida por el ISSS.		X	
	9.3/ Solvencia de régimen de pensiones expedidas por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP CONF(A)/AFP CRECER).		X	
	9.4/ Solvencia de régimen de pensiones del IPSFA.		X	
	9.5/ Solvencia de régimen de pensiones extendida por el ISSS.		X	
9.6/ Solvencia municipal del domicilio principal del ofertante.	X			
10	Nota señalando lugar para recibir notificaciones.	Original y conforme al formulario dado en las bases de licitación. Anexo 1	X	

El oferente SISA, VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS presentó en legal forma toda la documentación requerida, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas lo considera Elegible para continuar con la evaluación financiera (...)

Participante: SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.

	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES DE FORMALIDAD DEL DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y de las modificaciones, fusiones y transformaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de Comercio.	Fotocopia certificada por Notario.	X	
2	Credencial del representante legal vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas u otro documento que lo acredite como tal, inscrita en el Registro de Comercio.	Fotocopia certificada por Notario.	X	
	Si aún no se hubiere electo nueva Junta Directiva, deberá presentarse: a) Certificación del último Punto de Acta de elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio; y, b) Constancia en los términos del Art. 265 del Código de Comercio.	- Documento (a) en fotocopia certificada por Notario. - Documento (b) en original.	No Aplica	
3	Testimonio de Escritura Pública de Poder, inscrito en el Registro de Comercio.	Fotocopia certificada por Notario	X	
4	Declaración Jurada otorgada en acta notarial.	En original, conforme a formulario dado en las bases (Anexo 4).	X	

5	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	En original conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.	X	
6	Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas, o en su defecto la certificación que pruebe en forma fehaciente que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso. Todo de conformidad a lo establecido por los artículos 64 y 101 de la Ley del Registro de Comercio.	Fotocopia certificada por Notario.	X	
7	7.1/ DUI y NIT del representante legal o apoderado de la oferente, si éste fuere nacional.	Fotocopia certificada por Notario.	X	
	7.2/ Pasaporte o carné de residente vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas, del Representante Legal o Apoderado en su caso, si éste fuere extranjero.		No Aplica	
8	Tarjetas de NIT y de Número de Registro de Contribuyente (IVA) del ofertante.	Fotocopia certificada por Notario.	X	
9	Solvencias de:	En original y vigentes a la fecha de presentación de ofertas.		
	9.1/ Solvencia tributaria expedida por la Dirección General de Impuestos Internos.	En caso de no cotizar a alguna de las anteriores instituciones, deberá presentar constancia en que se afirme tal circunstancia, emitida por la entidad correspondiente.	X	
	9.2/ Solvencia de régimen de salud expedida por el ISSS.		X	
	9.3/ Solvencia de régimen de pensiones expedidas por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP CONFÍA/AFP CRECER).		X	
	9.4/ Solvencia de régimen de pensiones del IPSFA.		X	
	9.5/ Solvencia de régimen de pensiones extendida por el ISSS.		X	
	9.6/ Solvencia municipal del domicilio principal del ofertante.		X	
10	Nota señalando lugar para recibir notificaciones.		Original y conforme al formulario dado en las bases de licitación. Anexo 1	X

El oferente **SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.** presentó en legal forma toda la documentación requerida, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas lo considera **elegible** para continuar con la evaluación financiera.

Participante: LA CENTRAL DE SEGUROS Y  
 FIANZAS, S.A.

	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES DE FORMALIDAD DEL DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y de las modificaciones, fusiones y transformaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de Comercio.	Fotocopia certificada por Notario.	X	
2	Credencial del representante legal vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas u otro documento que lo acredite como tal, inscrita en el Registro de Comercio.  Si aún no se hubiere electo nueva Junta Directiva, deberá presentarse: a) Certificación del último Punto de Acta de elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio; y, b) Constancia en los términos del Art. 265 del Código de Comercio.	Fotocopia certificada por Notario.  - Documento (a) en fotocopia certificada por Notario. - Documento (b) en original.	X  No Aplica	
3	Testimonio de Escritura Pública de Poder, inscrito en el Registro de Comercio.	Fotocopia certificada por Notario	X	
4	Declaración Jurada otorgada en acta notarial.	En original, conforme a formulario dado en las bases (Anexo 4).	X	
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	En original conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.	X	
6	Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas, o en su defecto la certificación que pruebe en forma fehaciente que aquélla está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso. Todo de conformidad a lo establecido por los artículos 64 y 101 de la Ley del Registro de Comercio.	Fotocopia certificada por Notario.	X	
7	7.1/ DUI y NIT del representante legal o apoderado de la oferente, si éste fuere nacional.	Fotocopia certificada por Notario.	X	
	7.2/ Pasaporte o carné de residente vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas, del Representante Legal o Apoderado en su caso, si éste fuere extranjero.		No Aplica	

8	Tarjetas de NIT y de Número de Registro de Contribuyente (IVA) del ofertante.	Fotocopia certificada por Notario.	X	
	Solvencias de:	En original y vigentes a la fecha de presentación de ofertas.		
	9.1/ Solvencia tributaria expedida por la Dirección General de Impuestos Internos.		X	
	9.2/ Solvencia de régimen de salud expedida por el ISSS.	En caso de no cotizar a alguna de las anteriores instituciones, deberá presentar constancia en que se afirme tal circunstancia, emitida por la entidad correspondiente.	X	
9	9.3/ Solvencia de régimen de pensiones expedidas por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP CONFÍA/AFP CRECER).		X	
	9.4/ Solvencia de régimen de pensiones del IPSFA.		X	
	9.5/ Solvencia de régimen de pensiones extendida por el ISSS.		X	
	9.6/ Solvencia municipal del domicilio principal del ofertante.		X	
10	Nota señalando lugar para recibir notificaciones.	Original y conforme al formulario dado en las bases de licitación. Anexo 1	X	

El oferente **LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.** presentó en legal forma toda la documentación requerida, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas lo considera **elegible** para continuar con la evaluación financiera (...)

Participante: **ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS**

	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES DE FORMALIDAD DEL DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y de las modificaciones, fusiones y transformaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de Comercio.	Fotocopia certificada por Notario.	X	

	Credencial del representante legal vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas u otro documento que lo acredite como tal, inscrita en el Registro de Comercio.	Fotocopia certificada por Notario.	X	
2	Si aún no se hubiere electo nueva Junta Directiva, deberá presentarse: a) Certificación del último Punto de Acta de elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio; y, b) Constancia en los términos del Art. 265 del Código de Comercio.	- Documento (a) en fotocopia certificada por Notario. - Documento (b) en original.	No Aplica	
3	Testimonio de Escritura Pública de Poder, inscrito en el Registro de Comercio.	Fotocopia certificada por Notario	No Aplica	
4	Declaración Jurada otorgada en acta notarial.	En original, conforme a formulario dado en las bases (Anexo 4).	X	
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	En original conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.	X	
6	Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas, o en su defecto la certificación que pruebe en forma fehaciente que aquélla está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso. Todo de conformidad a lo establecido por los artículos 64 y 101 de la Ley del Registro de Comercio.	Fotocopia certificada por Notario.	X	
7	7.1/ DUI y NIT del representante legal o apoderado de la oferente, si éste fuere nacional.		X	
	7.2/ Pasaporte o carné de residente vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas, del Representante Legal o Apoderado en su caso, si éste fuere extranjero.	Fotocopia certificada por Notario.	No Aplica	
8	Tarjetas de NIT y de Número de Registro de Contribuyente (IVA) del ofertante.	Fotocopia certificada por Notario.	X	
9	Solvencias de:	En original y vigentes a la fecha de presentación de ofertas.		

	9.1/ Solvencia tributaria expedida por la Dirección General de Impuestos Internos.	En caso de no cotizar a alguna de las anteriores instituciones, deberá presentar constancia en que se afirme tal circunstancia, emitida por la entidad correspondiente.	X	
	9.2/ Solvencia de régimen de salud expedida por el ISSS.		X	
	9.3/ Solvencia de régimen de pensiones expedidas por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP CONFIA/AFP CRECER).		X	
	9.4/ Solvencia de régimen de pensiones del IPSFA.		X	
	9.5/ Solvencia de régimen de pensiones extendida por el ISSS.		X	
	9.6/ Solvencia municipal del domicilio principal del ofertante.		X	
10	Nota señalando lugar para recibir notificaciones.	Original y conforme al formulario dado en las bases de licitación. Anexo 1	X	

El oferente **ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS**, presentó en legal forma toda la documentación requerida, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas lo considera elegible para continuar con la evaluación financiera (...)

#### B) CAPACIDAD FINANCIERA

La revisión de la Capacidad Financiera no tendrá puntaje, únicamente se limitará al criterio de **Cumple o No Cumple**; si el ofertante cumple con la condiciones establecidas en los cuadros que se presentan a continuación, la Comisión de Evaluación de Ofertas procederá a la evaluación Técnica.

Para ser declarado elegible, tanto la calificación de riesgo de la aseguradora oferente, como la de sus reaseguradoras, deberá ser igual o superior a BB. Caso contrario será declarado no elegible para continuar en el proceso de evaluación.

CRITERIOS	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.
	VALOR FACTOR	VALOR FACTOR	VALOR FACTOR	VALOR FACTOR
<b>CALIFICACIÓN DE RIESGOS</b>				
Calificación de riesgo Aseguradora	A	AA	BBB	A
Calificación de riesgo Reaseguradora	A	AA	AA	AA
Calificación de riesgo Reaseguradora		A	AA	A
Calificación de riesgo Reaseguradora		AA		

Considerando que, la calificación de riesgo de las aseguradoras y de las reaseguradoras están dentro de los parámetros establecidos, por lo que se declaran **Elegibles** para continuar con el proceso de evaluación.

#### **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Esta etapa se evaluará de manera independiente para cada una de las pólizas.

### **PÓLIZA SEGURO DE VIDA**

#### **ETAPA III EVALUACIÓN TÉCNICA (60%)**

##### **A. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS (80 PUNTOS)**

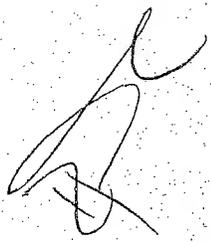
La tabla de evaluación del anexo No. 8 se compone de veinticuatro (24) condiciones o ITEMS, cada una con un valor asignado de 4.17 puntos. La calificación de cada condición se realizará conforme a las siguientes reglas:

- i. **Aceptación total de la condición:** 4.17 puntos
- ii. **Aceptación parcial o con limitaciones:** 2.085 puntos
- iii. **No aceptación de una o más condiciones:** se declarará no elegible para continuar dentro del proceso de evaluación.

**Puntaje mínimo:** Para continuar dentro del proceso de evaluación, el oferente deberá obtener una calificación mínima de ochenta y cinco (85) puntos, tal calificación está constituida por la sumatoria de los valores asignados a las condiciones aceptadas totalmente y a las condiciones aceptadas parcialmente o con limitaciones. Aquel oferente que obtenga una calificación inferior a la mínima requerida será declarado no elegible.

El puntaje obtenido se multiplicará por 0.80 para obtener la calificación para la evaluación total.

El detalle de las condiciones limitadas por los oferentes, se encuentra en el **anexo 1** del presente informe de evaluación.



Resumen:

	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.
Puntaje obtenido en la evaluación de la póliza	100	95.91	85.49	89.66
<b>PONDERACIÓN A 80 PUNTOS</b>	<b>80.00</b>	<b>76.73</b>	<b>68.39</b>	<b>71.72</b>

Todos los oferentes alcanzan un puntaje mayor a 85, por lo que se declaran elegibles para continuar con el proceso de evaluación

**B. EXPERIENCIA (20 PUNTOS)**

	Constancias	Puntaje
SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	Hoteles y Desarrollo, S.A. de C.V.	6.67
	Hilanderías de Exportación, S.A.	6.67
	Rayones de El Salvador, S.A. de C.V.	6.67
		<b>20.00</b>
SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, S.A.	6.67
	INPEP	6.67
	Instituto de Acceso a la Información Pública	6.67
		<b>20.00</b>
ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	Ferretería EPA, S.A. de C.V.	6.67
	Sigma, S.A. de C.V.	6.67
	CORSAIN	6.67
		<b>20.00</b>
LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	Corte de Cuentas de la República	6.67
	FSV	6.67
	Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos	6.67
		<b>20.00</b>

**RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA**

	Puntaje	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.
Cumplimiento de Condiciones Técnicas	80	80.00	76.73	68.39	71.72
Experiencia	20	20.00	20.00	20.00	20.00
Puntaje Obtenido	100	100.00	96.73	88.39	91.72
<b>Factorial 60%</b>		<b>60.00</b>	<b>58.04</b>	<b>53.03</b>	<b>55.03</b>

**ETAPA III EVALUACIÓN ECONOMICA (40%)**

	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.
Valor ofertado	\$ 120,000.00	\$ 90,000.00	\$ 91,200.00	\$ 117,600.00
Factor al 40%	30.00	40.00	39.47	30.61

**RESUMEN EVALUACIÓN PÓLIZA SEGURO DE VIDA**

	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.
Evaluación Técnica	60.00	58.04	53.0	55.04
Evaluación Económica	30.00	40.00	39.47	30.61
Total Evaluación	90.00	98.04	92.51	85.65

**PÓLIZA SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO**

**ETAPA III EVALUACIÓN TÉCNICA (60%)**

**A. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS (80 PUNTOS)**

La póliza se compone de ochenta y cinco (85) condiciones o ITEMS, cada una con un valor asignado de 1.1765 puntos. La calificación se realizará conforme a las siguientes reglas:

- i. **Aceptación total de la condición:** 1.1765 puntos
- ii. **Aceptación parcial o con limitaciones:** 0.5882 puntos
- iii. **No aceptación de una o más condiciones:** se declarará no elegible para continuar dentro del proceso de evaluación.

**Puntaje mínimo:** Para continuar dentro del proceso de evaluación, el oferente deberá obtener una calificación mínima de noventa (90) puntos, tal calificación está constituida por la sumatoria de los valores asignados a las condiciones aceptadas totalmente y a las condiciones aceptadas parcialmente o con limitaciones. Aquel oferente que obtenga una calificación inferior a la mínima requerida será declarado no elegible.

El puntaje obtenido se multiplicará por 0.80 para obtener la calificación para la evaluación total.

El detalle de las condiciones limitadas por los oferentes, se encuentra en el anexo 2 del presente informe de evaluación.

**Resumen:**

	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.
Puntaje obtenido en la evaluación de la póliza	100.00	96.47	85.30	88.24
<b>PONDERACIÓN A 80 PUNTOS</b>	<b>80.00</b>	<b>77.18</b>		

Los oferentes Seguros del Pacífico, S.A. y SISA Vida, S.A., Seguros de Personas, alcanzan un puntaje mayor a 90 puntos, por lo que se declaran elegibles para continuar con el proceso de evaluación. El primero aceptó la totalidad de condiciones y obtuvo cien puntos (100), mientras que el segundo limitó seis (6) condiciones y obtuvo un puntaje de 96.47. Por su parte el oferente Aseguradora Vivir, S.A., Seguros de Personas, limita un total de veintitrés (23) condiciones, obteniendo un puntaje de 85.30, el cual es inferior al mínimo requerido para continuar dentro del proceso de evaluación. Corolario a lo anterior, no aceptan la condición No. 60 de la póliza, por lo que es declarado NO ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación. Finalmente el oferente La Central de Seguros y Fianzas, S.A., limita un total de veinte (20) condiciones, obteniendo un puntaje de 85.30, el cual es inferior al mínimo requerido para continuar dentro del proceso de evaluación, por lo que se Declara NO ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación.

**B. DEDUCIBLE: 5.00**

	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS
El Deducible tiene un valor en la póliza vigente de SETENTAY CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75.00) y no podrá ofertarse un valor mayor. Sin embargo, se otorgarán hasta un máximo de 5.00 puntos a los participantes que oferten montos menores.	\$ 75.00	\$ 75.00
Puntaje obtenido	0.00	0.00

00 1134

C. SERVICIO DE RED: 10.00

Concepto	Puntos	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS
Crédito hospitalario por tratamiento con hospitalización y emergencia ambulatoria al 100% (proporcionar el listado de hospitales de la red).	2	2	2
Atención de médicos generales y de especialidades de la red haciendo uso de copago, cancelando el valor del coaseguro (20%).	2	2	0
Atención de farmacias de la red en las cuales se haga uso de copago, cancelando el valor del coaseguro (20%).	2	2	0
Atención de laboratorios clínicos, patológicos y de radiología con equipos especializados para apoyo al diagnóstico médico, haciendo uso de copago, cancelando el valor del coaseguro (20%).	2	2	2
Contar con red de hospitales y médicos en las zonas central, occidental y oriental.	2	2	2
Total puntaje	10	10	6

D. EXPERIENCIA DEL OFERTANTE 5.00

	Constancias	Puntaje
SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	Hoteles y Desarrollo, S.A. de C.V.	1.67
	Hilanderías de Exportación, S.A.	1.67
	Rayones de El Salvador, S.A. de C.V.	1.67
		5.00
SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, S.A.	1.67
	INPEP	1.67
	Instituto de Acceso a la Información Pública	1.67
		5.00

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

	Puntaje	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS
Cumplimiento de Condiciones Técnicas	80	80.00	77.18
Deducible	5	0.00	0.00
Servicio de Red	10	10.00	6.00
Experiencia	5	5.00	5.00
Puntos Obtenidos	100	95.00	88.18
Factor al 60%		57.00	52.91

**ETAPA III EVALUACIÓN ECONÓMICA (40%)**

	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS
Valor ofertado	\$ 551,943.42	\$ 459,295.38
Factor al 40%	33.29	40.00

**RESUMEN EVALUACIÓN PÓLIZA SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO**

	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS
Evaluación Técnica	57.00	52.91
Evaluación Económica	33.29	40.00
Total Evaluación	90.29	92.91

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

Mayor promedio simple del total de cada una de las evaluaciones.

	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS
Total Puntaje Póliza Seguro de Vida	90.00	98.04
Total Puntaje Póliza Seguro Médico Hospitalario	90.29	92.91
Sumatoria	180.29	190.96
Promedio Simple	90.15	95.48

**CONCLUSIÓN:**

De conformidad a lo establecido en las bases de licitación y a los artículos 55, 56 de la LACAP y 56 de su Reglamento; después de cerciorarse del cumplimiento de los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos y de que la oferta mejor evaluada del seguro colectivo de vida y del seguro médico hospitalario, cumple en su esencia con los objetivos específicos determinados en la Sección II Términos Técnicos y anexos Nos. 8 y 9, en cuanto a favorecer a los funcionarios y empleados de la SIGET, para que en caso de fallecimiento por cualquier causa, sus beneficiarios estén protegidos y a obtener las coberturas de mayor importancia para salvaguardar la salud y el bienestar de cada una de las personas aseguradas y de sus beneficiarios, la Comisión de Evaluación de Ofertas,

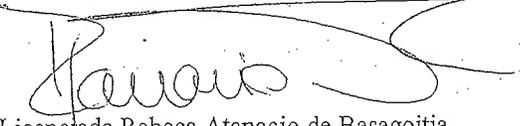
**RECOMIENDA:**

Adjudicar la contratación de las pólizas de Seguros de Personas (vida y médico hospitalario), a la sociedad SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US \$549,295.38).

Con base en la recomendación planteada y en uso de sus facultades legales, esta Junta de Directores ACUERDA: **A)** Adjudicar la Licitación Pública No. LP-04/2016 “PROGRAMA DE SEGUROS DE PERSONAS, AÑO 2016” a la sociedad SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US \$549,295.38); **B)** Facultar a la Superintendente para que suscriba el contrato correspondiente; **C)** Nombrar a los licenciados Alexander Aguilar, Gerente de Participación Ciudadana, Transparencia, Comunicaciones y Atención al Usuario; Jorge Alberto Murcia, Sub Gerente Administrativo; y a Jorge Orlando Gómez Peraza, Jefe de Recursos Humanos, como administradores del contrato derivado de la presente adjudicación, quienes deberán cumplir con las responsabilidades contenidas en el artículo 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, además de todas aquellas otras comprendidas en el referido cuerpo legal y su Reglamento; y **D)** Hacer del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para los efectos consiguientes.”

Y para ser entregada a la **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)** de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones –SIGET–, se extiende la presente en San Salvador, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.



  
Licenciada Rebeca Atanacio de Basagoitia  
Directora Secretaria